

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza:16 - 9701 Inciso:1

Póliza anterior: 8111

Fecha de emisión: 27/MAY/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 05/JUN/2023 Hasta las 12 Hrs. del 05/JUN/2024

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza: POLIZA PAQ

Datos del Agente:

Clave: 058603

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Oficina: 16 ENSENADA

El asegurado es:

RFC: SBU010829K75 Cliente: 03538322 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO BUSTRI S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CALZADA CORTEZ No. Ext. 2194 . HIDALGO. C.P.22880. ENSENADA. BAJA CALIFORNIA

Domicilio de la Empresa: CALZADA CORTEZ 2194 , HIDALGO, C.P. 22880, ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Información de la Empresa:

Techos: LAMINAS METALICAS

Muros: BLOCK

Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 1

Techos: LAMINAS METALICAS

Entrepisos: NO APLICA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Zona TEV: B

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Pisos Altos: 0

Sustancias Inflamables: 1.00%

Sótanos: 0

Zona FH: B

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio	\$118,000.00	\$118,000.00 \$106,200.00 \$106,200.00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos	\$50,000.00	\$50,000.00 \$45,000.00 \$45,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Ganancias Brutas Remoción de Escombros Remocion de Escombros TEV Remoción de Escombros FH	\$25,000.00 \$16,800.00	\$15,120.00 \$15,120.00

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE MAYO DEL 2023

Página 1 de 24

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza:16 - 9701 Inciso:1

Póliza anterior: 8111

Fecha de emisión: 27/MAY/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 05/JUN/2023 Hasta las 12 Hrs. del 05/JUN/2024

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente:

Clave: 058603

Moneda: DOLARES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Oficina: 16 ENSENADA

El asegurado es:

RFC: SBU010829K75

Cliente: 03538322 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO BUSTRI S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CALZADA CORTEZ No. Ext. 2194 . HIDALGO. C.P.22880. ENSENADA. BAJA CALIFORNIA

Domicilio de la Empresa: CALZADA CORTEZ 2194 , HIDALGO, C.P. 22880, ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Información de la Empresa:

Muros: BLOCK

Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 1

Techos: LAMINAS METALICAS

Entrepisos: NO APLICA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Zona TEV: B

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Pisos Altos: 0

Sustancias Inflamables: 1.00%

Sótanos: 0

Zona FH: B

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Asumida*	\$300,000.00	\$275,000.00
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	\$2,000.00	
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	\$9,000.00	

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza:16 - 9701 Inciso:1

Póliza anterior: 8111 Fecha de emisión: 27/MAY/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 05/JUN/2023 Hasta las 12 Hrs. del 05/JUN/2024

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO Moneda: DOLARES

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 058603 Oficina: 16 ENSENADA

El asegurado es:

RFC: SBU010829K75 Cliente: 03538322 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO BUSTRI S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CALZADA CORTEZ No. Ext. 2194 . HIDALGO. C.P.22880. ENSENADA. BAJA CALIFORNIA

Domicilio de la Empresa: CALZADA CORTEZ 2194 , HIDALGO, C.P. 22880, ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Información de la Empresa:

Muros: BLOCK

Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 1

Techos: LAMINAS METALICAS

Entrepisos: NO APLICA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Zona TEV: B

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Pisos Altos: 0 Sótanos: 0

Sustancias Inflamables: 1.00%

Zona FH: B

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores en Despachadores,Repartidores o Cobradores	\$6,000.00 \$1,800.00	
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo Terremoto y/o Erupcion Volcanica Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos Inundación	\$5,400.00	\$4,860.00 \$4,860.00 \$4,860.00
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	\$12,500.00	

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza:16 - 9701 Inciso:1

Póliza anterior: 8111

Fecha de emisión: 27/MAY/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 05/JUN/2023 Hasta las 12 Hrs. del 05/JUN/2024

Forma de Pago: ANUAL EFECTIVO

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del Agente:

Clave: 058603

Moneda: DOLARES

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Oficina: 16 ENSENADA

El asegurado es:

RFC: SBU010829K75

Cliente: 03538322 Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO BUSTRI S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CALZADA CORTEZ No. Ext. 2194 . HIDALGO. C.P.22880. ENSENADA. BAJA CALIFORNIA

Domicilio de la Empresa: CALZADA CORTEZ 2194 , HIDALGO, C.P. 22880, ENSENADA, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Información de la Empresa:

Muros: BLOCK

Consta de: PLANTA BAJA

Cajones: 1

Techos: LAMINAS METALICAS

Entrepisos: NO APLICA

Sustancias Explosivas: 0.00KG

Zona TEV: B

Porcentaje Multicláusula: 0.00%

Pisos Altos: 0

Sustancias Inflamables: 1.00%

Sótanos: 0

Zona FH: B

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
---------	----------------------------	----------------	-----------

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 9701 Inciso: 1

Expedida a favor de : SERVICIO BUSTRI S.A. DE C.V.

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Edificio Terremoto y Erupcion Volcanica Edificio	Sin Deducible Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo Fenómenos Hidrometeorológicos Contenidos Terremoto y Erupcion Volcanica Contenidos	Sin Deducible Deducible Del 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible Deducible 1% Sobre Valor Real o de Reposicion Segun Contratacion y Coaseguro Del 10% Sobre La Perdida Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Perdida
III Pérdidas Consecuenciales	Ganancias Brutas Remoción de Escombros Remocion de Escombros TEV Remoción de Escombros FH	5 Dias Periodo de Espera Sin Deducible Deducible 2% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre Suma Asegurada y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Asumida*	Deducible 10% Sobre Reclamacion con Minimo de 100 UMA Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 100 UMA
V Rotura de Cristales	Rotura de Cristales	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 5 UMARobo con Violenciaundefined
VI Anuncios Luminosos	Anuncios Luminosos	Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 10 UMA

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Especificación para adherirse y/o formar parte integrante de la Póliza No.: 9701 Inciso: 1

Expedida a favor de : SERVICIO BUSTRI S.A. DE C.V.

Cédula de Participación del Asegurado

En toda y cada pérdida indemnizable el asegurado participará con el importe de deducibles y/o coaseguros estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores en Despachadores, Repartidores o Cobradores	Deducible Del 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA Deducible 15% Sobre El Sublímite Contratado Por Participante
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo Terremoto y/o Erupcion Volcanica Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos Inundación	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 20 UMA Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA

Especificaciones por Sección		
I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	VALOR DE REPOSICION
III PÉRDIDAS CONSECUENCIALES	PORCENTAJE DE GANANCIAS BRUTAS	50%
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VIII DINERO Y VALORES	TIPO DE ALARMA DINERO SUBLIMITE X PARTICIPANTE DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES,REPARTIDORES O COBRADORES NUMERO DE PARTICIPANTES MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	LOCAL \$0.00 6 CAJA FUERTE O BOVEDA \$3,000.00

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 9701

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 16 ENSENADA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS

No.	Tipo de Anuncio	Medidas	Material	Leyenda	Direccion	Suma Asegurada
1	CARTELES	.	.	.		\$36,000.00

Total Suma Asegurada: \$36,000.00

Esta página forma parte del documento indicado y de póliza
Este documento y la nota tecnica que lo fundamenta, están registrados ante la
Comision Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad de lo establecido.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción I de la LFTAIP
y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE MAYO DEL 2023

HDI Seguros, S.A. de C.V.
Página 7 de 24

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No.Póliza: 9701

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 16 ENSENADA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$12,500.00

Total Suma Asegurada: \$12,500.00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E. FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	.	.	.	.	0	\$5,400.00

Total Suma Asegurada: \$5,400.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE MAYO DEL 2023

Página 8 de 24

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad.....	Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....	0%
Hasta 1 año.....	20%
Hasta 2 años.....	30%
Hasta 3 años.....	40%
Hasta 4 años.....	50%
Hasta 5 años.....	60%
Más de 5 años.....	70%

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

A PARTIR DEL DIA 05 DE JUNIO DEL 2022 Y PARA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL PERMISO EXPENDIO DE PETROLIFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO OTORGADO POR LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA (CRE), SE HACE CONSTAR EN LA POLIZA ARRIBA CITADA QUE

1.- ESTA POLIZA NO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO (PERMISIONARIO) DURANTE LA VIGENCIA, SALVO QUE LO SOLICITE AL MENOS 5 DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y SIEMPRE QUE ANEXE LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA (CRE) CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE 30 DIAS NATURALES.

2.- EN CASO DE SINIESTRO CUBIERTO QUE AFECTE LA POLIZA ARRIBA CITADA EN LA SECCION O MODULO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y UNA VEZ QUE DICHO SINIESTRO HAYA SIDO FINIQUITADO, SE REINSTALARA AUTOMATICAMENTE LA SUMA ASEGURADA FECTADA Y EL ASEGURADO DEBERA CUBRIR EL PAGO DE LA PRIMA QUE LA COMPAÑÍA ESTABLEZCA.

3.- LAS PRIMAS APLICADAS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARAN EL GIRO EXPENDIO DE PETROLIFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERA) PUDIENDO CONSIDERAR TAMBIEN LA PRIMA POR OTROS CONCEPTOS O INCLUSO, OTRAS RAMAS DE ACTIVIDAD NO RELACIONADAS CON EL OBJETO DE PERMISO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA NO SE MODIFICAN

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

A PETICIÓN DEL ASEGURADO Y DESDE INICIO DE VIGENCIA DEL PRESENTE ENDOSO, SE ACLARA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A QUEDAR:

POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, NO PODRÁN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADA DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACIÓN DE SU VIGENCIA.

LA REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE, CUANDO DERIVADO DE UN SINIESTRO, LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL DISMINUYAN HASTA UNA CANTIDAD MENOR A LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES PARA LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL ASEGURADO.

LO ANTERIOR NO GENERA MOVIMIENTOS EN PRIMAS, ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑÍA

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN ALTERACIÓN ALGUNA.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

SE ACLARA EL NO. DE PERMISO DE LA CRE Y NUMERO DE ESTACIÓN PEMEX A QUEDAR:
NO. DE PERMISO: PL/9685/EXP/ES/2015
NO. DE ESTACION: E06814

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

- * Renuncia de inventarios al 10%
- * Errores y omisiones
- * Gravámenes
- * Permiso
- * Libros y registros
- * Honorarios a arquitectos
- * Autorización para reponer, reconstruir o reparar
- * Venta de salvamentos
- * Cincuenta metros
- * Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
- * Subrogación
- * Actos de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.

Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).

La responsabilidad del Asegurado derivada de oficinas, plantas de producción, centros de producción, depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.

Reinstalación automática de suma asegurada.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.

Daños causados a bienes propiedad del asegurado.

Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.

Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajos que carezcan de los permisos de las autoridades correspondientes.

Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindictive damages), "por daños ejemplares" (exemplary damages), "daños agravados" (aggravated damages) u otros con terminología parecida.

Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquirente del producto.

Responsabilidad Civil Contractual.

Responsabilidades derivadas del uso y/o propiedad y/o posesión de embarcaciones, aeronaves y/o vehículos terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.

Cuando el asegurado sea constructor, se excluyen las reclamaciones derivadas de perjuicios, por daños a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.

Daños a instalaciones subacuáticas.

Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevadas a cabo por el Asegurado o por contratistas a su servicio en el domicilio del Asegurado.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.

Daños por el uso y almacenamiento de explosivos.

Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.

Daños que sufran tanto el propio producto vendido, entregado o suministrado a terceros, así como daños al propio trabajo ejecutado a terceros.

Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.

Responsabilidad civil patronal.

Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza (terremoto, huracanes, inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.

Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.

Daños consecuenciales y/o multas y/o penas convencionales.

Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.

Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículos, humo, derrame de equipo de protecciones contra incendio y robo de mercancía.

Demandas procedentes del extranjero.

Responsabilidades derivadas de toxic mold.

Responsabilidades derivadas de pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb's, pcnb's, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE MAYO DEL 2023

Página 16 de 24

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 9701

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 16 ENSENADA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (PROPIEDADES)

1. La póliza a la cual se adhiere la presente cláusula excluye: pérdidas y daños intangibles o inmateriales; consecuencias; interrupción de negocios; pérdida de valor; imposibilidad de comercialización; restricción de uso; responsabilidades; reclamos y, costos o gastos causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior, esta exclusión no aplica para daños y pérdidas materiales directamente causados por los riesgos contratados en la póliza.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0006-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

ORIGINAL

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

LEÓN GTO. A 29 DE MAYO DEL 2023

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Página 17 de 24

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 9701

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 16 ENSENADA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A.- BIENES CUBIERTOS.

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

- Conjunto de construcciones materiales principales
- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.
- Construcciones especiales tales como pero no limitadas a: bóvedas de seguridad, cuartos de refrigeración.
- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario.

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramientas, refacciones, accesorios, equipo mecánico, maquinaria y equipo de servicio en bodegas y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.
- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.
- Inventarios de: materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados, mercancías, material de empaque, propaganda.
- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.
- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálicas, toldos, cortinas, rótulos, anuncios luminosos, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE MAYO DEL 2023

Página 19 de 24

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

- D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.
 - E) Pielés, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.
 - F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.
 - G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.
 - H) Frescos o murales
- 3A.- BIENES EXCLUIDOS.
- En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:
- A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.
 - B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.
 - C) Maquinaria y equipo bajo tierra.
 - D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.
 - E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.
 - F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.
 - G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.
 - H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.
 - I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.
 - J) Pérdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
 - K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
 - L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
 - M) Animales vivos.
 - N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.
- 4A.- RIESGOS CUBIERTOS.
- La Compañía indemnizará al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, **con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.**

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

- A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).
- B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

- A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.
- B) Nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.
- C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.
- D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.
- E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.
- F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.
- G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.
- H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.
- I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:	No. Póliza: 9701	Inciso: 1	Endoso:
Oficina: 16 ENSENADA			

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

- J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.
- K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de pérdida consecuencial.
- L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
- M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.
- N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.
- O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.
- P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.
- Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.
- R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.
- En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. Póliza: 9701

Inciso: 1

Endoso:

Oficina: 16 ENSENADA

Relación de equipos, Condiciones particulares, Cláusulas y Anexos

Información para realizar su pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Hasta las 12 HRS. del	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	Páguese Antes de	Opciones pago disponibles
1	05-JUN-2023 AL 05-JUN-2024		05/JUL/2023	Sucursales bancarias con cheque o efectivo Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD Tiendas OXXO sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de \$10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los
artículos 113, fracción I de la LFTAIP
y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE MAYO DEL 2023

Página 23 de 24

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.. En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

Opciones de pago:

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

* Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).

* Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).

* Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.

* Tiendas OXXO: (sólo efectivo, máximo \$10,000.00 pesos por póliza).

Unidad Especializada De Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 477 740 28 27, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:

<http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf>

**Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5**

**Unidad Especializada de
Atención al Usuario (UNE)
477 740 28 27
une@hdi.com.mx**

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ORIGINAL

LEÓN GTO. A 29 DE MAYO DEL 2023

Página 24 de 24

**ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA**

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. de Póliza: 16 - 9701 Inciso: 1 Endoso: B0002

Póliza anterior: 8111

Fecha de emisión: 15/AGO/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 14/AGO/2023 Hasta las 12 Hrs. del 05/JUN/2024

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: DOLARES

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 058603

Oficina: 16 ENSENADA

El asegurado es:

RFC: SBU010829K75

Cliente: 03538322

Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO BUSTRI S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CALZADA CORTEZ No. Ext. 2194 , HIDALGO, C.P.22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Detalle del Endoso:

A petición del asegurado y desde inicio de vigencia del presente endoso se aclara lo siguiente:

Queda sin efecto alguno el siguiente texto por así requerirlo la autoridad correspondiente: ESTA POLIZA NO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO (PERMISIONARIO) DURANTE LA VIGENCIA, SALVO QUE LO SOLICITE AL MENOS 5 DIAS HABILES DE ANTICIPACION Y SIEMPRE QUE ANEXE LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA (CRE) CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE 30 DIAS NATURALES.

Quedando vigente solamente el siguiente texto: POR TRATARSE DE SEGUROS OBLIGATORIOS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, NO PODRÁN CANCELARSE, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADA DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACIÓN DESU VIGENCIA.

LA REINSTALACIÓN DE SUMAASEGURADA OPERARA AUTOMÁTICAMENTE, CUANDO DERIVADO DE UN SINIESTRO, LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD DE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL DISMINUYAN HASTA UNA CANTIDAD MENOR A LOS LIMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONESPARA LA ACTIVIDAD QUEREALIZA EL ASEGURADO.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.**

Opción 5

ORIGINAL

HDI Seguros, S.A. de C.V.

LEÓN GTO. A 15 DE AGOSTO DEL 2023

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA

Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.



Datos de la póliza:

No. de Póliza: 16 - 9701 Inciso: 1 Endoso: B0002

Póliza anterior: 8111

Fecha de emisión: 15/AGO/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 14/AGO/2023 Hasta las 12 Hrs. del 05/JUN/2024

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO

Moneda: DOLARES

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Datos del agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Clave: 058603

Oficina: 16 ENSENADA

El asegurado es:

RFC: SBU010829K75

Cliente: 03538322

Tipo de contratante: PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO BUSTRI S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CALZADA CORTEZ No. Ext. 2194 , HIDALGO, C.P.22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Detalle del Endoso:

LO ANTERIOR NO GENERA MOVIMIENTOS EN PRIMAS, ANOTADO EN LOS REGISTROS DE LA COMPAÑÍA LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN ALTERACIÓN ALGUNA.

Prima Neta	Financiamiento	Reducción	Derecho de	I.V.A.	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					
Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01 Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.					
Atención a siniestros (LADA sin costo): 800 019 6000. Opción 5 ORIGINAL LEÓN GTO. A 15 DE AGOSTO DEL 2023 HDI Seguros, S.A. de C.V.					
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.					